

BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO 2010

Se convoca CONCURSO PÚBLICO para la elección del Cartel que ha de ser anunciador de la FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO, que la ciudad de Valladolid celebrará del 3 al 12 de Septiembre de 2010, con arreglo a las siguientes.

BASES

PRIMERA: Podrán concurrir tanto personas físicas como jurídicas, no limitándose el número de carteles que puede enviar cada concursante.

SEGUNDA: El tema será de libre elección, y llevará la siguiente inscripción "**VALLADOLID, FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO, del 3 al 12 de Septiembre de 2010**".

TERCERA: Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán 65 x 46 cm; debiendo presentarse montados sobre cartón o cualquier tipo de bastidor rígido. Podrán ejecutarse por cualquier procedimiento.

CUARTA: Los carteles habrán de ser originales e inéditos. En el caso de descubrirse la existencia de plagio sobre el cartel premiado, el autor responderá judicialmente de las acciones legales que el/los autores del cartel original pudieran entablar y al/los que se le comunicaría en caso de producirse.

QUINTA: Los trabajos que se presenten a Concurso llevarán en letra bien visible, un lema. El autor entregará con el trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se indicará nombre, apellidos, domicilio y D.N.I. y en la cubierta del sobre el lema que figura en el cartel.

En el dorso de los trabajos deberá indicarse la gama de colores utilizados.

PREMIOS

SEXTA: Se establecen los siguientes premios:

- Premio 1.500 euros, (MIL QUINIENTOS EUROS)

-Asimismo se establece un Premio Infantil, al que podrán concurrir los menores de 14 años que lo deseen, dotado con 150 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), en material de dibujo y pintura. En el sobre con el lema, deberá indicarse la condición de PREMIO INFANTIL.

Las cantidades de los premios están consignadas en la partida 09.3342.481 respecto del Premio para adultos de 1.500 euros, (MIL QUINIENTOS EUROS) y en la partida 09.3342.226.99 respecto del Premio Infantil de 150 euros (CIENTO CINCUENTA EUROS), del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura.

Las cantidades a abonar se ajustarán en cuanto a descuentos, a lo establecido en la legislación vigente.

Los carteles premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valladolid, con todos los derechos de libre utilización, reproducción y difusión, respetando la paternidad intelectual de la obra.

JURADO

SÉPTIMA: El Jurado que ha de fallar el presente Concurso estará integrado por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, o en su sustitución por la Presidenta Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, dos técnicos de la Fundación o del Ayuntamiento y un profesional en el ámbito del cartelismo o las Artes Plásticas, pudiendo el Jurado ser asesorado por expertos en el tema.

La decisión del Jurado será inapelable.

Podrá participar en las deliberaciones un representante de cada uno de los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal.

EXPOSICIÓN Y FALLO

OCTAVA: Los carteles presentados se expondrán al público, y a partir del día siguiente al de la apertura de la **Exposición**, se reunirá el JURADO que fallará este Concurso y elevará Acta-Propuesta al órgano municipal competente para su aprobación.

PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE LOS CARTELES

NOVENA: Los carteles que se presenten al Concurso deberán tener entrada en la Casa Revilla. Fundación Municipal de Cultura (C/ Torrecilla, 5), bien personalmente o de forma que no devenguen gastos, antes de las 14:30 horas del día el 14 de julio de 2010, donde se entregará un resguardo acreditativo de su presentación.

La presencia dentro del plazo del talón de facturación de los carteles equivaldría a la entrada de éstos en la citada Fundación, bien entendido que, si por cualquier causa, aún de fuerza mayor, no se recibe cuando el Jurado se reúna para emitir fallo, se considerarán excluidos del Concurso.

La Fundación Municipal de Cultura, velará por la conservación de las obras admitidas, no haciéndose responsable de los extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su envío o reexpedición.

La retirada de los modelos no premiados deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes al cierre de la Exposición, mediante entrega del resguardo acreditativo. Pasado este plazo se entiende renunciado este derecho y, en consecuencia, se procederá a la destrucción de los mismos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, correspondiendo al Jurado la interpretación de las mismas.

Asimismo la presentación a dicho concurso supone que los autores ceden a la Fundación Municipal de Cultura los derechos de reproducción del cartel ganador, así como de su adaptación al material promocional que la citada Fundación pueda estimar conveniente realizar.